

RESOLUCIÓN 0 6 2 .

(18 FEB. 2019)

Por la cual se prorroga un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a. Que el artículo segundo de la Carta Política establece que las autoridades de la República están constituidas entre otros fines para el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares:

(...)

ARTICULO 2o. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

(...)

PROYECTO: DIGNA TUIRAN H.		REVISOR	
CODIGO	FDPI022	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



- b. Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” trata sobre la provisión de los empleos de carrera por vacancia temporal, estableciéndose lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO 25. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL. *Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*

(...)

- c. Que el numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*” establece que el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, estableciéndose dentro de sus funciones el nombrar y remover, de conformidad con la ley los funcionarios y empleados de su dependencia.
- d. Que mediante la Resolución Nro. 331 del 12 de julio de 2018 se hace efectiva una sanción disciplinaria a la servidora JEMIE VILEIDY HERNÁNDEZ MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.256.839 en su calidad de Profesional Universitaria (abogada), Código 219 Grado 20 A, consistente en siete (07) meses de suspensión e inhabilidad a partir del 16 de julio de 2018.
- e. Que con ocasión a la suspensión e inhabilidad de siete (7) meses impuesta a la servidora JEMIE VILEIDY HERNÁNDEZ MESA, se expidió la Resolución Nro. 348 del 23 de julio de 2018, en la cual se nombra con carácter provisional a la Abogada LEIDY JIMENEZ ECHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.574.533, por el periodo de duración de la situación administrativa de la servidora Jemie Vileidy Hernández Mesa que culminó el día 16 de febrero de 2018.

PROYECTO: DIGNA TUIRAN H.		REVISO	
CODIGO	FDPI022	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



- f. Que mediante Resolución Nro. 060 de 2019 se reconoce una Licencia por Maternidad a la servidora JEMIE VILEIDY HERNÁNDEZ MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.256.839 (Profesional Universitaria) por el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2019 y el 22 de mayo de 2019.
- g. Que el Capítulo 10 del Título 5 del decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" trata sobre las situaciones administrativas de los empleados públicos, estableciéndose que estos pueden encontrarse en situaciones administrativas como la Licencia, la cual implica la separación transitoria del cargo ya sea por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad, o por luto.
- h. Que no obstante a que la situación administrativa consistente en una suspensión e inhabilidad por siete (7) meses de la servidora JEMIE VILEIDY HERNÁNDEZ MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.256.839 culminó el día 16 de febrero de 2019, a la misma le fue reconocida una Licencia por Maternidad desde el 17 de enero de 2019 y hasta el 22 de mayo de 2019, continuando por consiguiente su separación transitoria del cargo.
- i. Que el Personero Auxiliar, una vez revisados los expedientes laborales de la entidad, certificó que no hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y que no hay lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.
- j. Que por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

PROYECTO: DIGNA TUIRAN H.		REVISO	
CODIGO	FDPI022	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento con carácter provisional dado mediante la Resolución Nro. 348 de 2018 a la Abogada LEIDY JIMENEZ ECHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.574.533, en el cargo de Profesional Universitario, código 219 y grado 20 A, asignado al grupo de Vigilancia Administrativa de la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial, por el periodo de duración de la situación administrativa de la servidora Jemie Vileidy Hernández Mesa (Licencia Maternidad).

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE
Personero Municipal

PROYECTO: DIGNA TUIRAN H.		REVISOR: <i>[Firma]</i>	
CODIGO	FDPI022	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

